

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 5 DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 15.07.21

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 15.07.2021, se actuó lo siguiente respecto del punto **5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA ASFALTADO DE CAMINOS MUNICIPALES DE TITULARIDAD PÚBLICA EN DISEMINADOS RURALES DE T.M. TUINEJE. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0006/20 (EXPTE. TAO 2020/00030474S). APERTURA DE PROPOSICIONES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por la Sra. Presidenta se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: CRISPAL ISLAS S.L.; OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S.L..

A continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido de la Sra. Presidenta.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas, que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, siendo las siguientes:

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IGIC	PROPOSICIÓN ECONÓMICA, incluido IGIC
	incluido	LOTE 2
	LOTE 1	
CRISPAL ISLAS S.L.	282.552,98€	286.729,22€
OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. (OPC)	288.695,44€	279.457,10€

Efectuados los cálculos resulta que no hay ofertas anormalmente bajas.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

1º.- Adjudicar a favor de la empresa CRISPAL ISLAS S.L. con CIF.: B76126804, el lote 1: Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública en diseminado rurales del término municipal de Tuineje. Fase II, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 282.552,98 €, incluido IGIC que asciende a la cantidad de 18.484,77€.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa CRISPAL ISLAS S.L. con CIF.: B76126804, y se comprueba que, si bien no consta la redacción del objeto social, si consta la clasificación de la empresa que es la siguiente:

Grupo G (viales y pistas)
Subgrupo 4 (con firmes de mezclas bituminosas)
Categoría 4 (cuantía superior a 840.000,00€)

La Mesa considera que el grupo y subgrupo en el que está clasificada son adecuados al objeto del contrato por lo que no es necesario exigirle la acreditación de su capacidad de obrar y solvencia.

Consta declaración responsable autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 13.203,41€, equivalente al 5% del importe de adjudicación excluido el IGIC; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

2º.- Adjudicar a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. con CIF.: B76140953, el lote 2: Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública en diseminado rurales del término municipal de Tuineje. Fase III, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 279.457,10€, incluido IGIC que asciende a la cantidad de 18.282,24€.

A continuación, a la vista de las ofertas, se procede a examinar el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. con CIF. B76140953 y se comprueba que consta su objeto social, bastantear de poderes del representante de la empresa y clasificación, siendo la siguiente:

Grupo G (viales y pistas)
Subgrupo 4 (con firmes de mezclas bituminosas)
Categoría 4 (cuantía superior a 840.000,00€)

La Mesa considera que el grupo y subgrupo en el que está clasificada son adecuados al objeto del contrato por lo que no es necesario exigirle la acreditación de la solvencia.

Consta declaración responsable autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 13.058,74€, equivalente al 5% del importe de adjudicación excluido el IGIC; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

En este punto la mesa acuerda, por unanimidad, hacer un receso y continuar la sesión a las 11:30 horas.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.